

DECRETO N° 2396 /

TEMUCO, 19 JUL. 2019

VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 3.855 de fecha 14 de diciembre de 2018, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el año 2019.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 del 30 de Julio de 2003, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- 3.- El Decreto Supremo N° 1.256 de fecha 28 de diciembre de 1990 del Ministerio de Hacienda, que determina las clasificaciones presupuestarias.
- 4.- Las Cotizaciones efectuada a los Proveedores LILIAN MONSALVEZ M. RUT N: Y PROVEEDOR NORWEISSER LIMITADA RUT N°78.420.060-4.
- 5.- Las facultades contenidas en la Ley 18.695. Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que, el artículo 53° Letra C del Decreto Supremo N° 250 del 24 de septiembre de 2004, que dice que podrán efectuarse fuera del sistema de información:

c) Las contrataciones que se financien con Gastos de Representación en conformidad a la Ley de Presupuestos respectiva y a sus instrucciones presupuestarias. Con todo, las contrataciones señaladas precedentemente podrán efectuarse de manera voluntaria a través del Sistema de Información.

2.-Que, El Departamento de Comunicaciones, dependiente de Gabinete Alcaldía, en atención a las actividades protocolares del señor alcalde, considera fundamental la aprobación Servicio Coffe para "Ceremonia Inauguración Obras de Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos Los Lagos". Adquisición de 10 cajas de chocolates.

DECRETO:

1.- Declárese Gastos de Representación la actividad denominada servicio coffe "Ceremonia Inauguración Obras de Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos Los Lagos". Adquisición de 10 cajas de chocolates.

2.- Adquiérase la contratación para la actividad servicio coffe "Ceremonia Inauguración Obras de Mejoramiento Sede Comunitaria Junta de Vecinos Los Lagos".

- PROVEEDOR LILIAN MONSALVEZ M. RUT: VALOR \$417.822
- PROVEEDOR NORWEISSER RUT: 78.4120.060-4. Valor \$ 210.000 iva incluido.

3.- El gasto que se origine producto por la aplicación del presente Decreto, deberá ser imputados al ítem 215.22.12.003 "Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial", Centro de Costo 11.10.01, del Presupuesto de Gastos de éste Municipio para el año 2019.

4- La Municipalidad de Temuco, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, pagará en Estado de Pago único de acuerdo al acta de recepción conforme que será acompañada por la factura presentada por el contratista, debidamente visado por el Departamento de Comunicaciones.

REFRÉNDESE, ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARÁNEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

PSD/ PCF.

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Depto. Comunicaciones
- Depto. de Abastecimiento
- Oficina de Partes



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
DIRECTOR
CONTROL INTERNO



Municipalidad Temuco
D. Asesoría Jurídica

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	95.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	417.822.-
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7714 29-06-2014

REFRENDACION DEL GASTO	
ITEM	2212003
PRESUPUESTO VIGENTE	95.000.000.-
MONTO COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	210.000
TOTAL COMPROMETIDO	
SALDO DISPONIBLE	
REF. N	7715 29-07-2014